



del grupo Scotiabank

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Resolución Número

(0236-)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Invitación Privada No.2017-004"

ASPECTOS JURIDICOS		Cumple	Cumple
<p>Nota1: la oferta Nro. 1 presentada por el proponente U.T. NACIONALTEGUIA no cumple con las condiciones técnicas mínimas requeridas por la entidad de conformidad con los incumplimientos técnicos contenidos en el informe de evaluación la convocatoria privada 2017-004.</p> <p>Nota 2: La oferta Nro. 2 presentada por el proponente CONTROL ONLINE S.A.S., fue por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$289.408.000.00)., y no supera el valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación.</p>			
CALIFICACION OTORGADA		Oferente 1 – U.T. NACIONALTEGUIA	Oferente 2 CONTROL ONLINE S.A.S.
CRITERIO	PUNTAJE		
FACTOR TÉCNICO – EQUIPO ADICIONAL	300	NO HABILITADO	300
FACTOR TECNICO -CAPACITACION Y GUIA DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS	100	NO HABILITADO	0
FACTOR ECONOMICO	500	NO HABILITADO	500
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	NO HABILITADO	100
TOTAL	1000	0	900
<p>Resumen: de conformidad con la evaluación realizada se otorga un puntaje final de 900 puntos al oferente Nro. 2 CONTROL ONLINE S.A.S. y de conformidad con los criterios establecidos en los términos de referencia se recomienda adjudicar al referido proponente CONTROL ONLINE S.A.S, identificado con NIT Nro. 830.041.538-7 representada legalmente por la señora LENI MARÍA CORDERO GÓMEZ identificada con Cedula Nro. 37.721.236 de Bucaramanga</p>			



SALVEMOS VIDAS EN LA VÍA

Handwritten signature



del grupo Scotiabank

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Resolución Número

02367

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Invitación Privada No.2017-004”

Que durante la etapa de consulta, se presentaron y resolvieron las observaciones al informe de evaluación, presentadas por ambos oferentes.

Que atendiendo la evaluación llevada a cabo y habiendo transcurrido la etapa de traslado de la evaluación, la Agencia nacional de Seguridad Vial procede a la adjudicación del presente proceso.

Que conforme a las motivaciones de la presente resolución, a la evaluación realizada por las áreas correspondientes y observando los principios de selección objetiva, y en consideración a que el Proponente CONTROL ONLINE S.A.S, identificado con NIT Nro. 830.041.538-7 representada legalmente por la señora LENI MARÍA CORDERO GÓMEZ identificada con Cedula Nro. 37.721.236 de Bucaramanga), cumplió con todos los requisitos de los términos de referencia, la Secretaría General de la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV, procede a la adjudicación de la Convocatoria Privada No.004-2017, que tiene por objeto *“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, DESCRITOS EN EL SIGUIENTE ÍTEM: ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL, TRANSPORTE, CUSTODIA Y ADMINISTRACION DE EXPEDIENTES QUE CONFORMAN EL FONDO DE PREVENCIÓN VIAL, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 594 DE 2000 LEY GENERAL DE ARCHIVO”*.

Que el presente proceso de contratación se adjudica por un valor total de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE. (**\$289.408.000.00**).



**SALVEMOS
VIDAS EN
LA VÍA**

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Resolución Número

(0 2 3 6)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Invitación Privada No.2017-004"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Convocatoria Privada No. 2017-004, que tiene por objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, DESCRITOS EN EL SIGUIENTE ÍTEM: ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL, TRANSPORTE, CUSTODIA Y ADMINISTRACION DE EXPEDIENTES QUE CONFORMAN EL FONDO DE PREVENCIÓN VIAL, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 594 DE 2000 LEY GENERAL DE ARCHIVO", al Proponente CONTROL ONLINE S.A.S, identificado con NIT Nro. 830.041.538-7 representada legalmente por la señora LENI MARÍA CORDERO GÓMEZ identificada con Cedula Nro. 37.721.236 de Bucaramanga, por un valor total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$289.408.000.00)** incluido IVA, y un plazo de ejecución de **seis (6) meses**, previa suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente Acto Administrativo a la señora LENI MARÍA CORDERO GÓMEZ identificada con Cedula Nro. 37.721.236 de Bucaramanga), en calidad de representante Legal.





del grupo Scotiabank

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Resolución Número

(0 2 3 6)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Invitación Privada No.2017-004"

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente Acto Administrativo en el SECOP, a través del Portal Único de Contratación

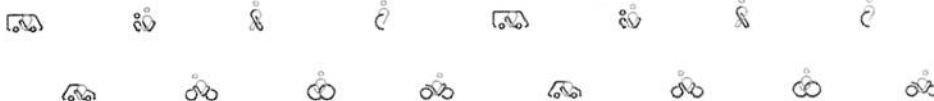
ARTÍCULO CUARTO: Esta providencia rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D. C., a los **28 AGO 2017**

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Nelly Patricia Ramos Hernandez
NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ
Secretaria General
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Proyectó: Adriana María Hernández G. – Prof. Esp. Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Ivan Ernesto Díaz sabbach – Jefe Oficina Asesora Jurídica



**SALVEMOS
VIDAS EN
LA VÍA**